



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-017-2019-00086-00
Demandante	GUILLERMO ANTONIO ARENAS RESTREPO
Demandado	ESTILOS J & L S.A.S
Interlocutorio	Auto No. 79V
Decisión	Reconoce personería.

En atención la solicitud que antecede, encontrándose procedente lo
peticionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 del Código
General del Proceso y 4 del Decreto 806 de 2020, se le RECONOCE
PERSONERIA JURIDICA, al abogado JAIRO RAUL HERNANDEZ MORALES,
portador de la T.P. No. 93.126, del Consejo Superior de la Judicatura, para
que represente los intereses de la demandada señora LUDY MARITZA
HERNANDEZ., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
